En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con veinticinco minutos del día veinticuatro de septiembre del año dos mil catorce, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento de este municipio en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se procedió a dar comienzo a la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Autorización para incorporar a Servidores Públicos como apoderados legales del H. Ayuntamiento de Texcoco.
6. Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2015; así mismo de las modificaciones y actualizaciones de áreas homogéneas, bandas de valor, manzanas, código de claves de calle, nomenclatura y valores unitarios de suelo.
7. Convocatoria al Mérito Ciudadano 2014.
8. Organización y Administración de Instalaciones Deportivas.
9. Solicitud del Director de Regulación Comercial quien remite oficio del L.A.H. Marco Castilla Bustamante, del Circuito Profesional de Jaripeo, quien requiere autorización para el evento de Jaripeo en la Plaza de Toros de la Feria del Caballo, el día domingo cinco de octubre del año en curso
10. Asuntos generales.
11. Clausura de la sesión.

1. Lista de asistencia.

Al pasar lista de asistencia, el Secretario del Ayuntamiento, Nazario Gutiérrez Martínez, informa que se encuentran presentes trece de los quince integrantes del Órgano de Gobierno. El Segundo Regidor, Cerafín Agustín González Chávez y el Quinto Regidor, José Luis Rico, justificaron su inasistencia.

2. **Declaratoria de Instalación de la Sesión.**

El Secretario del Ayuntamiento, Nazario Gutiérrez Martínez, informa que existe quórum, por lo que la Presidenta Municipal, Profesora Delfina Gómez Álvarez, declara legalmente instalada la sesión.

3. **Aprobación del Orden del Día.**

La Presidenta Municipal somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes con trece votos.***

4. **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.**

La Presidenta Municipal somete a consideración del Órgano de Gobierno la aprobación del acta de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes, con trece votos.***

5. **Autorización para incorporar a Servidores Públicos como apoderados legales del H. Ayuntamiento de Texcoco.**

La Presidenta Municipal solicita al Síndico Municipal, M. en A. Eliseo Edmundo Rosales López, que explique al respecto.

El Síndico Municipal indica que en una sesión de Cabildo anterior se acordó actualizar el poder notarial a algunos abogados para tener esa representación legal ante las diferentes instancias.

El poder con el que se cuenta actualmente está vigente, pero hay ex servidores públicos, personas que ya no colaboran con esta institución y es necesario quitarles esa representación del Ayuntamiento. La Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal depuró la lista de las personas que integran el poder.

La modificación se tiene que realizar en tres etapas: actualización de la representación legal a través de un poder notarial. Se tiene vigente un poder que es el 3671, volumen especial numero 78. Ese poder sirve para que representen al Ayuntamiento en los pleitos, cobranzas, actos de administración y jurisdiccionales en materia laboral, en este poder existen ex servidores públicos que se tienen que dar de baja. No se puede cancelar este poder porque el Ayuntamiento se quedaría en una laguna legal y los asuntos que se vienen atendiendo no se les podría dar seguimiento con ese poder; pero se puede revocar parcialmente la actuación de algunos abogados que dejaron de pertenecer a la administración o, en su caso, fueron adscritos a otras áreas y para esa actividad no requieren de esa representación. La revocación tiene que

ser en la notaria. El notario notificará a los abogados que estaban dados de alta, que a partir de ese momento dejan de tener esa representación, ese poder.

El segundo momento es que se necesita crear otro poder para habilitar nuevos abogados, con poder general para pleitos, cobranzas, actos de administración y jurisdiccionales en materia laboral.
En el dictamen se establece el nombre de todos los abogados que se tienen que dar de baja. Posteriormente, aparece la lista de todos los abogados que se tienen que dar de alta.
En la reunión de trabajo de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, se consideró pertinente habilitar a abogados de la Contraloría Municipal, de Regulación Comercial y de Seguridad Pública.

El tercer momento es derivado de esa representación y cuando hay daño patrimonial o se tengan que recuperar los bienes patrimoniales propiedad del municipio, como pueden ser los predios, patrullas, el armamento o cualquier bien, para el desempeño de todas las actividades de las áreas administrativas, se necesita un poder que ayude a la procuración y defensa de los derechos e intereses del municipio. Este poder será muy acotado y será para los casos particulares; habrá dos abogados de la Dirección de Seguridad Pública, un abogado de la Sindicatura y un abogado de la Consejería Jurídica.
Precisa que la Consejera Jurídica platicó con cada uno de los titulares de las dependencias que integran la administración pública y les preguntó las necesidades que tienen en el quehacer diario. Así, los abogados enlistados fueron a propuesta de su titular. En el caso del Tesorero Municipal, pidió ser él mismo quien atienda esta representación legal. Le solicitó la Consejera Jurídica que le acompañara en esta Sesión de Cabildo para aclarar cualquier información. Así, también, hay un abogado que se está reintegrando a la administración. Es el licenciado Guillermo Mendoza Rivera y tendrá que estar con el poder general para desarrollar todas esas actividades.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, refiere que en la reunión de trabajo que tuvo la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, se plantearon algunas dudas y fueron aclaradas por la Consejera Jurídica. Una de ellas fue cuántos poderes eran en realidad y ella, con toda claridad, decía que eran dos poderes que se iban a autorizar a partir de ésta sesión.
Otro planteamiento que hace es el del caso del licenciado Leo Larraguivel Hinojosa, quien trabaja en la Universidad Autónoma Chapingo. En este sentido, desconoce si está libre de compromiso con la UACH, porque será el representante de la Sindicatura y si se presenta la necesidad de ejercer alguna acción, él tuviera que pedir permiso a la UACH y se podría complicar el asunto. Sólo quisiera que existiera la certeza del permiso que tiene el licenciado Leo Larraguivel Hinojosa. Espera que presente copia del permiso que le da la Universidad Autónoma Chapingo al licenciado Leo Larraguivel Hinojosa.
Solicita que, en lo sucesivo, los anexos de la sesión se remitan en tiempo y forma para que se revise con oportunidad la documentación.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, indica que para el caso de Seguridad Pública, se está presentando la propuesta del licenciado Jorge Andrés Mancilla Montellano y considera que tiene demasiados cargos. Otros abogados podrían desempeñar esa función. No niega la capacidad del licenciado Mancilla Montellano, pero en Seguridad Pública no se pueden concentrar tantas responsabilidades en una persona.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, coincide en que el licenciado Jorge Mancilla Montellano, ya tiene asignadas muchas actividades. En la reunión de trabajo preguntaba por qué quitar el poder al Comandante Roberto Hernández. Quizá no ha sido necesario que atienda ningún asunto, pero no está por demás que se le incluya. El licenciado Jorge Andrés Mancilla Montellano no sólo desarrolla sus cargos, además se le observa representando al Director de Seguridad Pública en varias reuniones, está en todos lados. Se entiende que es por la capacidad que tiene, pero es necesario considerar a otros elementos. Ahora, si no están de acuerdo en que se incluya al licenciado Roberto Hernández, se debe incluir a un abogado más.
Recuerda que el año pasado, en Tocuila, balearon a una persona y desafortunadamente un oficial fue puesto a disposición. Tiene entendido que fue por alguna situación legal que no se atendió en tiempo y forma; desconoce quién lleva el caso, pero se supone que el licenciado Mancilla Montellano representa a los policías, entonces, no se puede arriesgar a los oficiales en este tipo de asuntos. Reitera que se puede incluir a alguien más y debe ser el comandante Roberto Hernández, porque él es operativo y vive los problemas que tienen los oficiales.

El Síndico Municipal responde que al licenciado Jorge Mancilla Montellano no se le está dando de alta con un nuevo poder, él ya está con el poder 3671. Reitera que la Consejera Jurídica habló con cada uno de los titulares de las dependencias que integran la administración pública para saber qué funcionarios públicos debían estar integrados a ese poder.
En el caso de la Dirección de Seguridad Pública, se están habilitando a tres abogados más; a la Dirección de Regulación Comercial se le está habilitando un abogado para fortalecer su quehacer diario en la actividad comercial. En la Contraloría Municipal se están integrando tres abogados que van a ayudar a desahogar y darle seguimiento a los procedimientos administrativos que desarrolla la propia instancia. Con esto, se va a desahogar un poco la carga de trabajo que tiene la Consejería Jurídica. En la Tesorería Municipal también se ha habilitado a un representante para que pueda atender las situaciones fiscales que llegan al Ayuntamiento.
Con respecto al licenciado Leo Larraguivel Hinojosa, él tiene su plaza en la Universidad Autónoma Chapingo; cuando la sindicatura lo invita a colaborar, el licenciado Larraguivel hace lo correspondiente para solicitar sus permisos y tener la disponibilidad, por eso se le está otorgando el poder, porque existe ese compromiso y esa responsabilidad, no tendría caso agregarlo con un poder

especial si se tuvieran inconvenientes. Se cumplirá con lo solicitado por el Tercer Regidor para que haya transparencia en este asunto.

La Presidenta Municipal solicita la autorización del Cabildo para que la Consejera Jurídica, licenciada Hilda Salazar Gil, explique al respecto. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes con trece votos.***

La Consejera Jurídica, licenciada Hilda Salazar Gil, refiere que en enero del año 2013 se otorgó un Poder General para Pleitos y Cobranzas, que es con el que se ha venido trabajando. Cuando los abogados comparecen para requerir un bien patrimonial del municipio, la autoridad competente establece que ese poder no funciona y por ello se presenta la necesidad de solicitar un poder con efectos de patrimonio y de dominio; de lo contrario, en todos los actos se tendría que presentar el Síndico Municipal a comparecer en audiencias, atendiendo las solicitudes de las autoridades, tanto municipales como federales y, dadas sus actividades, no es procedente.
Se otorgó un Poder General para Pleitos y Cobranzas y asuntos laborales que es el 3671, volumen especial 78, celebrado con el licenciado Juan Manuel Valdés Rodríguez, en donde existen profesionistas que ya no laboran en el Ayuntamiento, o que fueron adscritos a otras áreas. Por lo tanto, hay la necesidad de contar con ese poder. Como primer punto se está solicitando la revocación parcial de ese poder y, dado que ya existen nuevos profesionistas adscritos en otras áreas, es necesario contar con un nuevo poder, para integrar a todos los abogados. Indica que de nueva cuenta se aprobaría un Poder General para Pleitos y Cobranzas y, en este caso, es otorgado por la Presidenta Municipal. Ahora se solicita un nuevo poder con carácter patrimonial y de dominio en términos del artículo 53 de la Ley Orgánica Municipal. El poder tendría que ser otorgado por el Síndico Municipal para la representación de bienes muebles e inmuebles. El poder se otorgaría al licenciado Leo Larraguivel y a la Consejera Jurídica; en seguridad pública no se estaría otorgando el poder patrimonial al licenciado Jorge Andrés Mancilla porque él ya está con el poder general. En este caso se estaría otorgando el poder al licenciado Carlos Ernesto Romero Espinoza y el licenciado Oscar Antonio Clavijo Hernández. Para aspectos fiscales se estaría otorgando el poder al licenciado Alberto Martínez Miranda. Entonces, es necesaria la creación de dos nuevos poderes para tener la representación general del Ayuntamiento.

El Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino, solicita copia de los poderes que se otorgarán a diferentes funcionarios públicos.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, indica que, de acuerdo a lo mencionado por la licenciada Hilda Salazar Gil, el licenciado Jorge Andrés Mancilla Montellano ya está incluido en el poder, pero la carga de trabajo que se le ha ido delegando es bastante, quizá en la práctica se le pudieran empatar algunos compromisos y que no cumpliera en uno o en otro lado. En el poder notarial 3671 se les está revocando el poder a cinco licenciados. Plantea que también se

revoque el poder al licenciado Jorge Andrés Mancilla Montellano y se ingrese al licenciado Roberto Hernández Romero. Entiende que fueron los propios Directores los que propusieron al personal pero, a final de cuentas, la resolución definitiva la toma este Órgano de Gobierno.

El Síndico Municipal indica que el objetivo del Órgano de Gobierno es fortalecer a las áreas administrativas; en el caso de Seguridad Pública lo que se busca es que tengan la representación legal. Todas las propuestas que se vierten son válidas y no existe ningún problema, incluso, en su primera intervención solicitó que se incluyera en el Poder General al abogado Guillermo Mendoza Rivera, que en próximos días se reincorporará al Ayuntamiento. Propone que no se retire del poder al licenciado Jorge Mancilla Montellano ni al licenciado Roberto Hernández. No sería adecuado quitar el poder al licenciado Jorge Mancilla Montellano porque está atendiendo algunos asuntos que se iniciaron tiempo atrás; si se le da de baja en este momento, se truncan los procedimientos y sobre todo la responsabilidad. Tampoco se debe retirar el poder al licenciado Roberto Hernández para reforzar la actividad propia de la Seguridad Pública. Así, la Dirección contará con la representación de cuatro abogados que son elementos suficientes para fortalecer a la propia Dirección y ayudará en la representación legal.

La Séptima Regidora, Domitila Lemus Sánchez, indica que quizá el Director de Seguridad Pública propuso retirar del Poder al licenciado Roberto Hernández. La pregunta es si se le consultó al licenciado Roberto Hernández está decisión. Quizá el ya no quiere estar con el Poder.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, indica que el Comandante Roberto Hernández está bajo el mando de la Dirección de Seguridad Pública y no hay necesidad de consultarlo; se podría dar como una instrucción del Órgano de Gobierno. La propuesta es que continúe con el Poder que tiene establecido en el Poder 3671, y que también sea incluido en los resolutivos del Poder Especial, ya que es una de las personas que patrulla en las madrugadas.

El Síndico Municipal indica que con las modificaciones planteadas se está en condiciones de someter a consideración de Cabildo la aprobación del punto.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, indica que la disposición se ha centrado sobre el personal de la Dirección de Seguridad Pública, por lo que plantea que en próximos días se lleve a cabo una reunión con los mandos de la Dirección de Seguridad Pública para conocer cómo está funcionando. También se podría conocer si el licenciado Roberto Hernández Romero, por la carga de trabajo, solicitó que se le retirara del Poder. Incluso se podría preguntar al licenciado Mancilla Montellano si se le están cargando las responsabilidades porque se le ha visto en varios eventos representando al Director de Seguridad Pública, o si las responsabilidades que le encomiendan el Director y el Ayuntamiento son excesivas.

La Presidenta Municipal coincide en que no se puede retirar del Poder al licenciado Jorge Mancilla Montellano, porque lleva varios asuntos y si se le quita, ya no dará seguimiento a los mismos. Solicita al Secretario del Ayuntamiento que recomiende al Director de Seguridad Pública que en lo sucesivo considere a otros elementos para atender otras Comisiones. También será necesario revisar las comisiones que tiene el licenciado Jorge Mancilla, porque por abarcar tanto se dejan de hacer con pulcritud algunas acciones. Somete a consideración de Cabildo dejar en el poder al licenciado Jorge Mancilla e incluir al licenciado Roberto Hernández Romero.
Se aprueba por mayoría con doce votos a favor y un voto en contra, del Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto.

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No 221

PRIMERO: Se autoriza revocar parcialmente el poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración y jurisdiccionales en materia laboral que otorgó a nombre del H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco, mediante testimonio notarial 3,671, Vol. Especial 78 de fecha diez de enero de dos mil trece. Dicho poder se revoca únicamente a los licenciados Antonio Contreras Arellano, Oscar Sánchez Vázquez, Florian Elizabeth Velazco Ramírez y Juan Carlos Baltazar Briones.

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXXIX, 48 fracción IV y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor, así como lo consignado en los artículos 7.764, 7.768,7.771 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en la entidad, correlativo a lo establecido por los artículos 2546, 2548, 254, 2555 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Distrito Federal y para toda la República en materia federal, se otorga, a nombre del H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco, Poder General Especial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Jurisdiccionales, a los licenciados: Mónica Sarahí Peña Bojorges, Israel Cortés Juárez, Rafael Moreno Campos, José Antonio Ortega Galicia, Cynthia de la Rosa Martínez, Ambrosio Antonio Rodríguez Moreno, Gabriel Cuhitláhuac Trueba Anides, Carlos Ernesto Romero Espinoza, Oscar Antonio Clavijo Hernández y Alberto Martínez Miranda, éste último con cláusula especial para cuestiones fiscales; así como el pasante en Derecho Juan Olivares Quiroga, servidores públicos de este Ayuntamiento, funjan como apoderados legales en un nuevo Poder Especial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Jurisdiccionales en material laboral del H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México.

TERCERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 53 fracción I, se aprueba otorgar Poder Especial a los servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública, licenciados Carlos Ernesto Romero Espinoza y Oscar Clavijo

Hernández, con cláusula especial para recuperar bienes patrimoniales de la Dirección de Seguridad Pública de este Ayuntamiento.

Cuarto: Se aprueba otorgar Poder Especial para la Procuración y Defensa de los Derechos e Intereses del municipio con carácter Patrimonial y del Dominio del H. Ayuntamiento de Texcoco; en términos de lo dispuesto por los artículos 52, 53 fracción I de la Ley Orgánica Municipal a los licenciados Hilda Salazar Gil y Leo Larraguivel Hinojosa.

6. **Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2015; así mismo, de las modificaciones y actualizaciones de áreas homogéneas, bandas de valor, manzanas, código de claves de calle, nomenclatura y valores unitarios de suelo.**

La Presidenta Municipal informa que en los anexos que se entregaron para la presente sesión, se remitió copia de la solicitud y exposición de motivos del Tesorero Municipal para actualizar las tablas de valores unitarios, de suelo y construcciones para el ejercicio fiscal 2015; así como las modificaciones y actualizaciones de áreas homogéneas, bandas de valor, manzanas, códigos de claves de calles, nomenclatura y valores unitarios de suelo. Plantea que esta solicitud se turne al estudio de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, para su análisis. Solicita la autorización para que la contadora Samantha Brito Vergara explique de manera general el punto. ***Se aprueba por Unanimidad*** de los presentes con trece votos.

La contadora Samantha Brito informa que dentro del procedimiento que establece el IGECEM, se solicita la aprobación de las tablas de valor por el Ayuntamiento para posteriormente llevarlas a la Legislatura del Estado de México y que se aprueben en paquete. Una vez que estén aprobadas, la Tesorería Municipal podrá empezar con la actividad presupuestal definitiva para el año 2015. Se determinarán los valores unitarios de uso de suelo, además de las calles y las nomenclaturas; todo se envió en paquete y la fecha límite que tiene el Ayuntamiento es hasta el 10 de octubre.

La Séptima Regidora, Domitila Lemus Sánchez, pregunta si se modificaron las tablas de valor con respecto al año pasado. De ser así, cuál fue el porcentaje de aumento.

La contadora Samantha Brito indica que se está proponiendo una modificación del 4.5%, de acuerdo a la inflación. Hay propuestas de modificaciones no sustanciales en cuanto a calles y áreas homogéneas; pero ayudan a mantener actualizada la situación catastral del municipio, por eso se hace año con año.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, plantea que el punto también sea revisado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

La Presidenta Municipal somete a consideración de Cabildo turnar al estudio de las comisiones de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas la solicitud del Tesorero Municipal respecto de las tablas de valores unitarios, de suelo y construcciones para el ejercicio fiscal 2015; así mismo, las modificaciones y actualizaciones de áreas homogéneas, bandas de valor, manzanas, códigos de claves de calles, nomenclatura y valores unitarios de suelo. ***Se aprueba por unanimidad de los presentes con trece votos.***

7. Convocatoria al Mérito Ciudadano 2014.

La Presidenta Municipal informa que en los anexos que se entregaron para la presente sesión de Cabildo, se remitió en forma impresa copia de la Convocatoria al Mérito Ciudadano 2014. Esta convocatoria se aprobó el año pasado y es el segundo año que se celebrará la ceremonia. Indica que este asunto se va a turnar al estudio de la comisión correspondiente. También solicita la autorización del Cabildo para que el Director de Desarrollo Social y Educativo, profesor Miguel Ángel Hernández Espejel, presente y exponga todo tipo de argumentos sobre el presente asunto. ***Se aprueba por unanimidad de los presentes con trece votos.***

El Director de Desarrollo Social y Educativo informa que la entrega del reconocimiento se estipuló en el Bando Municipal, en el capítulo I, título octavo, artículo 58. El año pasado, este evento se llevó a cabo el 2 de diciembre y este año se pretende realizar el día 5 de diciembre; está pendiente la ubicación. A los galardonados se les otorgó una medalla con el escudo de Texcoco con la leyenda ciudadano distinguido, un diploma y un reloj. El número artístico estuvo a cargo de la Escuela de Bellas Artes. El año pasado se recibieron 92 solicitudes y se otorgaron 72 reconocimientos en los siguientes ámbitos: académico 11, deportivo 50, artístico 9, social uno y al mérito uno. Al término de la ceremonia se ofreció una recepción con bocadillos para familiares y el galardonado.
La ceremonia para este año se pretende realizar de la misma manera; solicita que se autorice la convocatoria, para que se publique a principios del mes de octubre con limite al 15 de noviembre, para que se tengan 15 días para seleccionar a los galardonados. La convocatoria se presenta a los integrantes del Ayuntamiento y se pone a las órdenes, por si existe alguna modificación.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, considera que a la convocatoria le hacen falta algunas precisiones. Por ejemplo, no se establece el apoyo que se entregará a las personas galardonadas y entiende que el motivo es por la cuestión presupuestal, sin embargo, con las finanzas que lleva el Tesorero

Municipal, hay condiciones para decir si se asignan 30 mil o 50 mil pesos, de acuerdo a la situación que se vive y con esa propuesta que existiera se pudiera establecer el apoyo. Así quedará más clara la convocatoria, porque la vez pasada se manejó que el apoyó se otorgaría con base al presupuesto y solicitudes que se presentaran y no se tenía con claridad el premio que se entregaría. Menciona que ha observado convocatorias del Estado de México y al final se especifica a lo que tendrán derecho las personas galardonadas. Por eso considera que debe haber claridad en el tema de la convocatoria. El año pasado se llevó a cabo un buen evento, se reconocieron a 72 personas que no podrán participar en esta convocatoria.

El Síndico Municipal indica que la convocatoria no establece que se entregará algún reconocimiento adicional o alguna cantidad, sólo menciona que se otorgará una Medalla al Mérito 2014. Se les otorgará un diploma por su participación, en las diferentes actividades en que han destacado los participantes. Plantea que la convocatoria se apruebe en este momento, con el objetivo de no retrasar los trabajos de la propia Dirección.
Primero se tiene que publicar la convocatoria, después continuar con el registro y la logística correspondiente. En todo caso, la Comisión correspondiente puede integrarse a los trabajos y coadyuvar al desarrollo de la misma, fortaleciendo las actividades propias de la Dirección de Desarrollo Social. Es necesario darle celeridad a la aprobación de esta convocatoria con el objetivo de que llegue a todos los rincones del municipio y no sea un asunto exclusivo de los vecinos de la cabecera municipal; al contrario, es necesario que se conozca en todas las comunidades.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, plantea que a las Autoridades Auxiliares se les envíe la convocatoria, porque en las comunidades existen personajes que por alguna actividad sobresalen. El reconocimiento debe ser equitativo en las diferentes categorías y que se tengan los mismos espacios en la premiación, que no se cargue más hacia el deporte o el ámbito académico.

La Presidenta Municipal indica que se tienen dos propuestas: primero es que la convocatoria se turne al estudio de la comisión correspondiente y, la segunda es que se apruebe en este momento y que la Comisión de Desarrollo Social trabaje de manera paralela con la Dirección de Desarrollo Social y Educativo para precisar los detalles que se pudieran tener. Incluso, de acuerdo a los comentarios vertidos, se puede considerar un representante por comunidad, las categorías deben ser equitativas y señalar de manera precisa que únicamente se entregará la medalla y un diploma.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, indica que en caso de que la convocatoria se apruebe en este momento, solicita que se establezca la posibilidad de remitir propuestas de modificación a la Dirección de Desarrollo Social, para que se pueda publicar. También es necesario precisar quiénes pueden participar, si únicamente mayores de 18 años y qué categorías se van a

considerar y no esperar a que ingresen los documentos y de ahí se empiece a seleccionar. Es necesario que desde el principio quede establecido al igual que el jurado.

La Presidenta Municipal indica que es necesario definir el jurado y las categorías. Las propuestas de modificación a la convocatoria se deben entregar directamente al Director de Desarrollo Social para que las considere.
Indica que se tienen dos propuestas. Primero, somete a consideración de Cabildo turnar al estudio de Comisión la Convocatoria al Mérito Ciudadano 2014. Obteniendo cero votos.
Segundo: somete a consideración de Cabido aprobar la convocatoria el día de hoy, con la participación de las Comisiones de Educación y de Desarrollo Social para realizar las precisiones adecuadas. ***Se aprueba por unanimidad de los presentes***, con trece votos.

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 222

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 fracción XX del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco, se aprueba la convocatoria Medalla al Merito Ciudadano 2014, bajo las siguientes bases:

PRIMERA.-Para solicitar el registro de candidatos se deberá presentar un expediente con la información relativa al candidato que se postula y los documentos que se enlistan a continuación:

1. Datos generales de la persona o institución que realiza la propuesta.
2. Carta de propuesta donde se expongan los motivos y se especifiquen los méritos por virtud de los cuales se le considera merecedor del reconocimiento Medalla al Mérito Ciudadano 2014.
3. Semblanza del candidato (s) debidamente firmada.
4. Currículum Vitae actualizado, que deberá contener como mínimo: nombre y apellidos; lugar y fecha de nacimiento; dirección, número telefónico de contacto, correo electrónico, datos de su formación académica. En caso de grupo o asociación presentar historial del mismo.
5. Copia legible del acta de nacimiento.
6. Copia de identificación oficial.
7. Comprobante de domicilio.
8. Información documental adicional que se considere necesaria para sustentar la propuesta del candidato.

SEGUNDA.- La documentación deberá entregarse en sobre cerrado exclusivamente en la Dirección de Desarrollo Social y Educativo (calle 16 de septiembre No 107 altos, colonia centro) Texcoco, Edo. de Méx.

TERCERA.- El periodo de recepción de propuestas y registro de candidatos será a partir de la publicación de la presente convocatoria y quedará cerrada el 14 de noviembre del año en curso con un horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles.

CUARTA.- Las propuestas que no cumplan con lo establecido en la presente convocatoria se anularan de manera automática.

QUINTA.- Los candidatos al reconocimiento deberán ser habitantes del Municipio de Texcoco.

SEXTA.- La Comisión Especial para la entrega Medalla al Mérito Ciudadano 2014, evaluará y estudiará la trayectoria del candidato, elaborará el dictamen correspondiente, debiendo notificarla al interesado. Así mismo se dará a conocer oportunamente a los medios de comunicación y serán publicados en el portal oficial del H. Ayuntamiento de Texcoco. (www.texcoco.gob.mx)

SÉPTIMA.- Los dictámenes emitidos por la Comisión Especial para la entrega Medalla al Mérito Ciudadano 2014, serán definitivos e inapelables.

OCTAVA.- El otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano 2014, se hará en Sesión Solemne del H. Ayuntamiento Constitucional 2013-2015 durante el mes de diciembre del presente año.

NOVENA.- El reconocimiento en cada una de las categorías consistirá en una medalla y un diploma, mismo que expresará las razones de por qué se confiere dicho reconocimiento.

DÉCIMA.- Los galardonados sólo podrán recibirlo una vez durante la presente administración.

DÉCIMA PRIMERA.- Los términos de las bases y los aspectos no previstos en ésta convocatoria, serán resueltos por la comisión dictaminadora correspondiente.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, solicita que se defina el último día para recibir propuestas y se incluyan en la convocatoria. Pregunta a partir de qué fecha se dará a conocer la convocatoria.

El Director de Desarrollo Social y Educativo indica que a más tardar el lunes 29 de septiembre, recibirá las propuestas en la Dirección de Desarrollo Social y Educativo para que en la semana se reúna con las Comisiones y la convocatoria se publique a partir del 6 de octubre.

8. Organización y Administración de Instalaciones Deportivas.

La Presidenta Municipal somete a consideración de Cabildo que el Director de Desarrollo Social y Educativo, profesor Miguel Ángel Hernández Espejel, informe y responda a todo tipo de cuestionamientos sobre el presente asunto. ***Se aprueba por Unanimidad.***

El Director de Desarrollo Social y Educativo, profesor Miguel Ángel Hernández, indica que en el caso de Texcoco, el deporte es la base de la participación de varias ligas y el costo por cada una de las instalaciones. En el caso de futbol hay un costo por utilizar las canchas; lo que se está pidiendo es que se incremente el pago porque a fin de cuentas son ligas que están jugando y ocupan en su totalidad las canchas los días domingo y no otorgan ningún beneficio al Ayuntamiento, ni a las instalaciones del propio deportivo. La propuesta que se presenta es que se incremente el costo de este servicio. En el caso de las nuevas instalaciones del estadio municipal, ya se están ocupando y las ligas dominicales requieren de los espacios, a fin de cuentas la utilización es para todo el público. En el caso del acceso a las instalaciones de la Unidad Deportiva, no hay costo, pero la utilización de canchas deportivas debe tenerlo.
La propuesta que se presenta es la siguiente:

Instalación	Equipo local	Equipo foráneo	Sugerencia equipo local	Sugerencia equipo foráneo.
Cancha de futbol empastada	$500.00	$700.00	$600.00	$800.00
Futbol rápido	$40.00		$50.00	
Squash	$30.00		$40.00	
Frontón	$40.00		$40.00	
Basquetbol	No hay costo		$40.00	

La Presidenta Municipal indica que la intención es que la Comisión analice la situación que están viviendo el estadio y las unidades deportivas; porque también necesitan un presupuesto para mantenerse y que sean autosustentables; porque si no se cuenta con un recurso se corre el riesgo de que no se les dé mantenimiento.
El Director de Desarrollo Social y Educativo le presentó en días pasados la propuesta de las necesidades que se tienen y le pidió que la presentara al Cabido para dar mantenimiento a la Unidad Deportiva independientemente de quién continúe, las unidades tengan una cierta disciplina reglamentaria. En el caso del básquetbol los equipos sólo pagan el arbitraje, pero no apoyan en el mantenimiento de la cancha. Se debe procurar que se pague el mantenimiento de las canchas. Existen dos diferencias: por un lado, a la gente que llega con su familia no se le cobra porque es algo más familiar, pero si son ligas es algo más institucionalizado y a los ciudadanos se les quita la oportunidad de ocupar las canchas. Esos aspectos son los que se tienen que analizar, reorganizar o reorientar para que tenga una mejor funcionalidad. La Dirección de Desarrollo

Social presenta una propuesta que no es gravosa, pero se tendría que aplicar en todas las unidades deportivas para que se les dé una mayor funcionalidad. Plantea que este asunto lo revise la Dirección de Desarrollo Social y Educativo y la Jefatura del Deporte, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Social y se presente una reglamentación más precisa del uso de las instalaciones deportivas.

El Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, pregunta si los pagos se realizan directamente en la Tesorería y si dentro del presupuesto se tiene una partida destinada al deporte o cómo se mantiene.
Pregunta cuánto están pagando las concesiones, porque en la Unidad Deportiva existen algunas áreas deportivas que están concesionadas como es el futbol 7, el gimnasio y otros más. Solicita que se revise si es correcto lo que están pagando o también se les debe incrementar un poco el costo. Las unidades deportivas son para todo el público porque hay grupos de personas que ocupan el frontón en un horario determinado; espera se pueda terminar con esta situación y todos los ciudadanos ocupen el frontón y no sólo unos cuantos.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, indica que lo más prudente es que se pague porque las ligas tienen un fin lucrativo y les cobran a los equipos, pero el Ayuntamiento no les cobra ni un peso. Considera que es poco el costo que se está proponiendo. Plantea que a los equipos de basquetbol se les cobren $100.00 pesos con base en que son cinco jugadores en cada equipo; en total son 10 jugadores que participan en un juego de básquetbol y les tocaría de a $10.00 por cada uno, además, tienen sus suplentes, por lo que sería menor el costo, ya que son instalaciones que requieren mantenimiento por los tableros, la pintura, pero si se va a Comisión, ojala se pudiera reconsiderar.
Por ejemplo, el Ayuntamiento acaba de entregar la remodelación del estadio Claudio Suarez, que desde que se reconstruyó, se le dio poco mantenimiento, fue un recurso bastante considerable y es un espacio público de todos los texcocanos.
Es necesario revisar su funcionamiento porque se tienen ciertos horarios y a veces se les coarta el derecho a otros ciudadanos que quisieran ocupar las instalaciones. Está de acuerdo en que se aumente el costo, pero estos recursos deben ser utilizados específicamente para el mantenimiento. El deporte es muy importante, los texcocanos, tienen ese derecho y el gobierno tiene la obligación de darle el mantenimiento pero también es necesario revisar la manera de cómo se utiliza el recurso y si se utiliza alguna instalación, se tiene la obligación de aportar. Espera que esos recursos que se recauden se destinen de manera directa al mantenimiento de las Unidades Deportivas.

La Séptima Regidora, Domitila Lemus Sánchez, indica que es necesario trabajar este tema porque una cosa es la organización del deporte y otra es la administración de la Unidad Deportiva. El objetivo principal en cuestión del deporte es contar con un registro de ligas deportivas y conocer las funciones de los administradores de las Unidades Deportivas, porque ellos son los

responsables de administrar y supervisar que estén bien utilizadas; las ligas particulares se apropian de los espacios municipales, y existen muchos jóvenes que quieren hacer uso de esas instalaciones y a ellos no se les debe cobrar. Primeramente se requiere una organización y elaborar un reglamento deportivo en el que se establezcan normas y disposiciones de cómo utilizar esas unidades deportivas. Ahí mismo se fijan las cuotas que van a cobrar, tanto a los usuarios que son particulares, como a los que sólo practican un deporte de recreación. Incluso se tiene una ley de educación física y deporte que marca muy claro las normas de cómo tener los registros para la adecuada coordinación con los deportes asociados privados para que colaboren con los públicos. Es necesario que el asunto se turne a Comisión porque en el municipio se cuenta con jóvenes muy destacados y se debe contar con un registro, por ejemplo, para invitarlos a participar en la Convocatoria del Mérito Ciudadano 2014.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, indica que a algunas áreas de la administración pública les hace falta la reglamentación interna. En este momento se pueden verter diferentes puntos de vista, pero si no están plasmados en un reglamento, mañana se pueden olvidar. Coincide en que el asunto se debe turnar a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, con el objeto de crear un reglamento para las instalaciones deportivas que están a cargo del Ayuntamiento. Ahí se tendría que plasmar la manera de quitarles el negocio a las ligas. Desconoce cuánto paga un equipo a las ligas, pero si sabe que los jugadores deben aportar una cantidad semanal o mensual al equipo. Cuando dice que se le quite el negocio, no quiere decir que la administración lo supla, pero debe de administrar, coordinar torneos o ligas de manera gratuita. Entonces, así ya no se va a seguir propiciando la creación de ligas aunque a las de futbol va a ser difícil que las quiten, pero las de básquetbol sí. Pero si después surge una liga o asociación de squash o de frontón y empiezan a hacer negocio porque en algún frontón particular cobran 100 o 120 pesos y en la noche es un poco más barato y ahí asiste la gente y lo paga y el Ayuntamiento cobra 40 pesos, es un precio bajo, pero no se tiene que subir para igualar a otros, porque el gobierno debe apoyar al deporte. Reitera que se debe elaborar un reglamento para normar a las ligas porque es un negocio y desconoce si ellos pagan impuestos.

La Presidenta Municipal indica que lo correcto es que la Dirección de Desarrollo Social y Educativo elabore una propuesta de Reglamento y en cuanto se acerque con la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, se inicien los trabajos que contemple todos los aspectos legales, porque se tiene que sustentar la propuesta y realizar un diagnóstico de por qué se está cobrando y a donde se destinará el recurso. Quizá se puede crear un comité o un grupo que maneje los recursos y se utilice en las mismas instalaciones deportivas. Plantea que el asunto se turne al estudio de la comisión y se presente una propuesta de reglamento. Somete a consideración de Cabildo que la Dirección de Desarrollo Social y Educativo elabore una propuesta de Reglamentación del uso de las instalaciones deportivas, y sea revisado de

manera coordinada con la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal. ***Se aprueba por unanimidad de los presentes***, con trece votos.

9. **Solicitud del Director de Regulación Comercial quien remite oficio del L.A.H. Marco Castilla Bustamante del Circuito Profesional de Jaripeo, quien requiere autorización para el evento de Jaripeo en la Plaza de Toros de la Feria del Caballo, el día domingo 5 de octubre del año en curso.**

La Presidenta Municipal informa que en los anexos que se entregaron para la presente sesión de Cabildo se remitió en forma impresa copia de la solicitud del ciudadano Marco Castilla Bustamante, quien requiere autorización para realizar un jaripeo en la plaza de toros de la Feria del Caballo, el día 5 de octubre del año en curso.
Esta petición ingresó la semana pasada, pero el promotor empezó a publicitar el evento sin contar con la autorización, por tal motivo se cuestionó al Director de Regulación Comercial y éste manifestó que no había otorgado ningún permiso, ni verbal ni escrito. Tal vez hubo falta de comunicación o de experiencia del joven empresario a quien le pidió que quitara la propaganda, pero le comentaron que todavía siguen los espectaculares. Lo aclara para que no se piense que el Director otorgó algún permiso. Plantea que este asunto se turne a Comisión.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, entiende que el Director de Regulación Comercial no ha otorgado ninguna autorización de manera verbal; pero para que no se sigan repitiendo este tipo de acciones, se debe buscar un mecanismo para informar a la ciudadanía los requisitos que se establecen en el Reglamento de Regulación Comercial o la nueva ley de eventos públicos, pero lo importante es que la ciudadanía, o por lo menos los que se dedican a los eventos o bailes públicos, conozcan la normatividad en la materia. Es necesario dar la difusión correspondiente para que no se sigan realizando este tipo de acciones.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, indica que el evento se pretende realizar en poco tiempo, si se envía a comisión, los particulares tendrán cuatro días para la difusión y logística de su evento. No recuerda si el Reglamento de Regulación Comercial establece con cuantos días de anticipación debe ingresar una solicitud, pero debe ser más pública la información, sobre todo la Dirección de Regulación Comercial debe dar a conocer los términos para ingresar un documento. Entiende que la inversión del evento es fuerte, por lo que solicita que, por última ocasión, se autorice al Director de Regulación a otorgar los permisos correspondientes; obviamente, el particular debe de cumplir con toda la normatividad y los requisitos que la ley establece. Este oficio lo ingresaron el 15 de septiembre, pero la semana pasada no hubo sesión de Cabildo y por ello se presentó esta situación.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, indica que en el último dictamen que presentó la Comisión de Fomento Económico y del Empleo, se establecieron todas las directrices que se deben de cumplir para los espectáculos públicos. Así, también, se debe asignar el nombramiento del Verificador en Jefe, que es quien debe supervisar que se cumplan todos los requisitos para la realización de espectáculos públicos. Con respecto al tiempo para ingresar las solicitudes, dependerá de los promotores, porque si ingresan la solicitud cuando falta poco tiempo para el evento, ellos mismos se generan el mal. No existe objeción en aprobar la solicitud en este momento, porque ya se fijaron las directrices para este tipo de espectáculos, con la salvedad de que si asistieran más de cinco mil espectadores, tendrán que dar vista al Gobierno del Estado de México. Cree que se está en posibilidades de someterlo a consideración de Cabildo.

La Presidenta Municipal indica que, por formalidad, se debe enviar al estudio de la Comisión correspondiente, para que la persona que está promoviendo, se comprometa a tomar medidas de seguridad. Somete a consideración de Cabildo turnar a la Comisión de Fomento Económico y Empleo la solicitud del C. Marco Castilla Bustamante del Circuito Profesional de Jaripeo, quien requiere autorización para el evento de Jaripeo en la Plaza de Toros de la Feria del Caballo, el día domingo 5 de octubre del año en curso. ***Punto de acuerdo que se aprueba por Unanimidad de los presentes***, con trece votos.

10. Asuntos generales.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, indica que el primer asunto es una especie de denuncia, ya que estuvo revisando unas fotos que le generan mucha molestia. Es indignante que algunas personas crean que tienen mucho poder o sean influyentes y pasan por encima de todo. Los primeros días lunes de cada mes, se lleva a cabo el izamiento de bandera y, por respeto, no se debe aplaudir, porque la bandera está izada y todo el protocolo se cumple; pero resulta que existen personas que por las noches venden hamburguesas que sin el menor respeto a los ciudadanos de Texcoco, toman el asta bandera como poste para colocar su enlonado, jalan la cuerda con la que se iza la bandera. Este tipo de acciones no se pueden permitir. Desconoce si las personas son muy poderosas o tienen mucha influencia y, por si fuera poco, no pagan parquímetro. Tiene fotografías donde claramente se nota que su camioneta en la que transportan sus mercancías, no tiene su ticket de parquímetro. Esta situación es una verdadera falta de respeto a todo Texcoco, incluso a todo México, porque es un símbolo patrio. Propone que en esta área de la bandera no se coloque ningún puesto público porque enfrente ya esta otro puesto y el piso cada día está más lleno de grasa.

El segundo asunto, es una petición a todos los integrantes del Ayuntamiento. Recuerda que hace algunos meses se le brindó un homenaje al joven Vicente de Jesús García Vizcaya, quien ganó una beca para ir a estudiar a Francia. El

chico ya está en Francia. El día de ayer lo visitó el padre de Vicente de Jesús García Vizcaya y le dijo que a él le iban a dar hospedaje y comida, pero le están cobrando como 390 euros que son alrededor de 7 mil pesos. Solicita el apoyo de los integrantes de este Ayuntamiento para que, a través de sus contactos políticos, se le consiga algún tipo de apoyo para este joven porque además tiene que comprar partituras y uniforme, entre otras necesidades.

En otro asunto, el Décimo Segundo Regidor, Rafael Lemus Izazaga, informa que el día ayer el ciudadano Saúl Manuel Rodríguez Sandoval ingresó un oficio para realizar un baile. El empresario lo visitó en su oficina y solicito que su petición se abordara en esta sesión de Cabildo, para dar mayor agilidad, sobre todo por los requisitos que debe cubrir ya que quiere promocionar su evento con el tiempo suficiente. El evento público lo pretende realizar en el terreno que está frente a la Comercial Mexicana, quizá acudirán más de cinco mil personas y necesita cubrir los permisos correspondientes ante el Gobierno del Estado de México. Propone que este asunto se turne a comisión en esta sesión para que el empresario tenga los tiempos suficientes para realizar los trámites correspondientes. Lo plantea al pleno del Cabildo. Solicita que se considere su petición.
El evento se está programando para el día 22 de noviembre, pero tienen que obtener sus permisos y al empresario le preocupa por el tiempo que pueda tardar en conseguirlos.

La Séptima Regidora, Domitila Lemus Sánchez, indica que el Reglamento de Regulación Comercial establece que las solicitudes deben ingresar con 45 días naturales de anticipación.

El Octavo Regidor, Iván Pavel Martínez Palomares, indica que el día de ayer ingresó la solicitud y se le debe dar el mismo tratamiento a todas las peticiones.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, coincide en que la petición se turne a la Comisión de Fomento Económico, aunque no se haya incluido en el Orden del Día.

La Presidenta Municipal indica que, respecto a la denuncia del Regidor Salvino Aguilar, aprovecha la presencia del Director de Regulación Comercial para solicitarle que elabore una ficha de cómo están operando los negocios en esa área y tomar las acciones pertinentes porque, si por un lado se está tratando de rescatar los valores, no se puede permitir que se dé un doble mensaje a la ciudadanía.
En lo que se refiere a la solicitud que menciona el Décimo Segundo Regidor, Rafael Lemus Izazaga, coincide en que se turne a comisión.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, desconoce si este Ayuntamiento tenga la facultad de autorizar este evento, porque sobrepasan las cinco mil personas; quien tiene que autorizar es la Coordinación General del Gobierno del Estado.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, indica que cuenta con la solicitud y está leyendo que son varios aspectos que solicita el particular: uno es la autorización para el evento, otro la promoción y publicidad en todas y cada una de las Delegaciones que integran el municipio, así como en la cabecera municipal, la cual consistirá en pinta de bardas, perifoneo volanteo y fijación de cartulinas con cinta. En el Reglamento de Regulación Comercial se establecen varias acciones que no están permitidas. También pide que se le proporcionen elementos de seguridad pública con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas y garantizar el orden dentro y fuera del evento. Esta situación no es posible. En la petición, el particular no menciona que son más de cinco mil y este Ayuntamiento no lo puede considerar.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, menciona que el dictamen que en su momento presentó la Comisión de Fomento y Económico y del Empleo, sobre la realización de eventos públicos -en el cual se mencionan de manera genérica los lineamientos- no puede ser el mismo para todos los eventos; cada evento tendrá sus particularidades con base en lo que requieren en cada solicitud y se tendrá que emitir su dictamen con las observaciones pertinentes, de acuerdo al Reglamento de Regulación Comercial y a la Ley de Eventos Públicos del Estado de México, por eso es pertinente que el asunto se turne a Comisión.

La Presidenta Municipal somete a consideración de Cabildo turnar a la Comisión de Fomento Económico y del Empleo la solicitud del ciudadano Saúl Manuel Rodríguez Sandoval, respecto a un baile público que pretende realizar el día sábado 22 de noviembre de 2014 en los terrenos ubicados frente a la Comercial Mexicana***. Se aprueba por Unanimidad de los presentes***, con trece votos.

En otro asunto general, el Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino, informa que han acudido a su oficina varios ciudadanos solicitando que se les autorice su toma de agua, pero dentro de los requisitos que deben cubrir se encuentran las escrituras y existe una cantidad considerable de ciudadanos que no cuentan con ese documento. Para tramitar las escrituras se tarda mucho tiempo. Solicita que se pueda estudiar una alternativa para atender esos escenarios porque las escrituras se pueden tardar hasta seis meses; es un tema recurrente y lo socializa con el órgano de gobierno para buscar alternativas que se les puedan ofrecer a los ciudadanos.
En otro asunto general informa, que lo han visitado Directores de las escuelas que tienen el problema de abasto del agua; entiende que no es viable enviar pipas de agua a los particulares porque la necesidad es mucha y no existe tanto recurso como para ayudar a los particulares con un subsidio de abasto de agua, pero desconoce hasta dónde se podría generar algún mecanismo para abastecer el vital líquido a las escuelas primarias o secundarias, porque son alumnos y el tema puede generar problemas sanitarios. Es importante revisar la situación y ayudar a las instituciones educativas básicas para que cuenten con el vital líquido.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, indica que para autorizar una toma de agua, efectivamente se debe de presentar la escritura porque es necesario contar con la certeza jurídica de que quien está solicitando el servicio es el propietario del inmueble, sin embargo podrían buscarse algunas alternativas y una de ellas es que el ciudadano presente una constancia del Notario Público o de las diferentes instancias donde se está tramitando la escritura y conste que el documento está en trámite y con ello se pueda agilizar su solicitud.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, indica que la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal está revisando el Reglamento de Servicios Públicos y si los Ediles tienen alguna propuesta de modificación, se debe remitir para que sea considerada. En cuanto a los requisitos que se solicitan sobre las escrituras o la copia del recibo del pago predial, al parecer la escritura no es obligatoria, porque se tiene el caso de Tolimpa y, si no mal recuerda, el Ayuntamiento administra el agua de dicha comunidad y Tolimpa se puede considerar como una zona irregular, por lo tanto, no tiene escrituras. Lo pone como ejemplo porque ellos sí cuentan con el servicio del agua potable que administra el Ayuntamiento. Espera que en el Orden del Día de la próxima sesión de Cabildo se pueda considerar la aprobación del Reglamento de la Dirección de Servicios Públicos.

El Síndico Municipal indica que los integrantes de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, de manera coordinada con la Comisión de Preservación y Restauración del Medio Ambiente y el Director de Servicios Públicos están revisando el Reglamento de Servicios Públicos. Se dará una revisión más amplia a los requisitos para la obtención de la toma de agua potable. Está administración no puede ser tan cerrada y siempre se debe buscar una forma de cómo ayudar al contribuyente, más que nada a los ciudadanos que tienen el interés de regularizarse o hacer bien las cosas y cumplir con sus obligaciones. Se pondrá atención a los requisitos y si los integrantes de este Ayuntamiento tienen alguna propuesta de modificación, se debe remitir para que se considere en tiempo y forma.

La Presidenta Municipal indica que respecto a la escrituración, le solicita a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal que se revise alguna alternativa porque la gente quiere pagar y se le debe facilitar ese trámite. En cuanto a las escuelas, el problema es que están ubicadas en zonas que no tiene acceso al servicio de agua potable, porque hasta donde tiene entendido todas las escuelas tienen ese servicio. Solicita que se haga un sondeo para saber que escuelas que no tienen ese servicio y se les pueda apoyar.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, señala que en el Reglamento de Servicios Públicos se establecen dos capítulos donde se estipulan los costos. Un artículo es para el vactor y otro para las pipas de agua; en alguna ocasión que tuvieron una reunión de Comisión en la que estuvo

presente el Director de Servicios Públicos le mencionó la situación de que efectivamente todas las escuelas tienen el servicio de agua potable, pero en algunas comunidades no era suficiente; entonces tendría que apoyarles. Por ejemplo, en la comunidad de San Diego, en la primaria Fray Pedro de Gante, se tenía que enviar la pipa de manera constante y ahí se tenía que cubrir el pago; incluso, en varias ocasiones la Novena Regidora, Mercedes Hernández, pagó la pipa y pocas veces el Décimo Regidor. Era un comentario que se le hizo al Director; pero no se pudo homologar el costo de las pipas porque en el momento en que se homologuen y quede en el reglamento, las demás escuelas también querrán que se les aplique el mismo criterio del costo del vactor que va a algunas instituciones. Es necesario revisar el reglamento.

La Presidenta Municipal indica que el día de mañana, a las 17:00 horas, se llevará a cabo la reunión de trabajo sobre transparencia y parquímetros. También informa que ya encontraron a la familia desaparecida de San Felipe, lamentablemente todos fallecieron y nos están solicitando apoyo para trasladarlos. En un momento los atenderá.
Indica que, en lo que se refiere al aeropuerto, le hablaron por teléfono el fin de semana para que acudiera a una reunión en la que fue atendida por el maestro Raúl Murrieta, que es el encargado de Comunicaciones y Transportes a nivel federal. De manera general le pidieron algunas propuestas o peticiones que se consideraran importantes para el municipio de Texcoco. Se le comunicó que era interés de este Ayuntamiento tener información precisa para evitar malos entendidos. Finalmente, lo que preocupa es Texcoco, la generación de empleos de primer nivel y el problema del medio ambiente. Hubo mucha disposición del Secretario de Comunicaciones y Transportes, acordó que nombrarían un enlace. Plantea que se pueda tener una reunión con la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para revisar las dudas que se tienen respecto a las áreas que pueden afectar o beneficiar al municipio. Refiere que ya solicitó a los Directores la lista de sus necesidades. Por ejemplo, se está revisando el puente del Molino de Flores porque está a punto de colapsarse; se pueden arreglar los caminos, pero mañana lo comentará con más precisión.

11. Clausura de la sesión

No habiendo otro asunto qué tratar, se clausuran los trabajos de la sesión, a las doce horas con cinco minutos, en el mismo día de su inicio.

Delfina Gómez Álvarez
Presidenta Municipal

Eliseo Edmundo Rosales López
Síndico Municipal

Adolfo Venegas Torres
Primer Regidor

Cerafín Agustín González Chávez
Segundo Regidor

Jesús Cisneros Soto
Tercer Regidor

Berenice López Valle
Cuarta Regidora

José Luis Rico Robert
Quinto Regidor

Fidel González de la Rosa
Sexto Regidor

Domitila Lemus Sánchez
Séptima Regidora

Iván Pável Martínez Palomares
Octavo Regidor

Mercedes Hernández García
Novena Regidora

Braulio Pedro Huescas Martínez
Décimo Regidor

Héctor Alfonso Terrazas Palomino
Décimo Primer Regidor

Rafael Lemus Izazaga
Décimo Segundo Regidor

Salvino Aguilar Vázquez
Décimo Tercer Regidor

Nazario Gutiérrez Martínez
Secretario del Ayuntamiento